



H. Cámara de Diputados de la Nación

2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA
DR. CÉSAR MILSTEIN

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados sanciona con fuerza de Ley

DÍA DE LA VISIBILIDAD LÉSBICA

ARTÍCULO 1°- Institúyase el 7 de marzo de cada año como "Día de la Visibilidad Lésbica" en todo el territorio de la NACIÓN ARGENTINA, en conmemoración a la muerte de Natalia "Pepa" Gaitán asesinada a causa de discriminación por orientación sexual y expresión de género.

ARTÍCULO 2°- Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a adoptar las medidas necesarias a fin de implementar actividades específicas referidas a la conmemoración del "Día de la Visibilidad Lésbica" y realizar la más alta difusión de las mismas, a través de los mecanismos de comunicación oficial.

ARTÍCULO 3°- El Ministerio de Educación de la Nación, acordará a través del Consejo Federal de Educación con las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones, la incorporación de este día a los contenidos curriculares del sistema educativo, en sus distintos niveles y modalidades, educación formal y no formal.

ARTÍCULO 4°- Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectuar actividades en los distintos ámbitos de su competencia, con el mismo fin que el establecido en el artículo 2° de la presente ley.

ARTÍCULO 5°- Comunicase al Poder Ejecutivo Nacional. -

Dip. Nac. Gabriela Estevez

Dip. Nac. Mónica Macha

Dip. Nac. Cecilia Moreau

Dip. Nac. Jimena López

Dip. Nac. Florencia Lampreabe

Dip. Nac. Leonardo Grosso

Dip. Nac. Ma. Rosa Martinez

Dip. Nac. Verónica Caliva

Dip. Nac. Alejandro Bermejo



H. Cámara de Diputados de la Nación

2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA
DR. CÉSAR MILSTEIN

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Mediante el presente Proyecto de Ley, se pretende instaurar el 07 de marzo de cada año como el "Día de la Visibilidad Lésbica", con el objetivo de conmemorar a Natalia "Pepa" Gaitán asesinada a causa de discriminación por orientación sexual y expresión de género, así como homenajear a toda la comunidad lésbica que milita para una sociedad más justa e igualitaria en materia de derechos y oportunidades.

El 7 de marzo de 2010 Daniel Torres disparó por la espalda a Natalia "Pepa" Gaitán por ser lesbiana. Pepa tenía 27 años, esa noche fue abandonada moribunda en la vereda de su casa, del barrio Parque Liceo 2º de la Ciudad de Córdoba, tras la negativa de la policía de trasladarla al hospital más cercano.

Daniel Torres se oponía a la relación que Natalia mantenía con su hijastra y no dudó en dispararle con una escopeta, a menos de dos metros de distancia. Torres fue hallado culpable del asesinato y condenado a 14 años de prisión. El veredicto unánime de la Cámara Séptima del Crimen de la Ciudad de Córdoba determinó el hecho como "homicidio simple calificado por el uso de arma de fuego". A pesar de ser públicos los motivos que llevaron a Torres a cometer el crimen, estos no fueron considerados a la hora de determinar la pena como había solicitado la querrela. La omisión del uso de la figura de crimen de odio por orientación sexual y expresión de género por parte de la justicia vuelve a invisibilizar a Natalia como lesbiana y así a todas las formas de violencias a las que está expuesta la comunidad LGTTBIQ+.

La invisibilización es una de las violencias más comunes contra las lesbianas, la negación de su existencia y de sus necesidades específicas las margina de las políticas públicas, de las campañas de acceso a la salud, a la justicia y a otros derechos básicos devolviéndolas a la oscuridad del closet. En la construcción de su identidad, "la Pepa" hacía evidente lo innombrable.

En Córdoba, este crimen sirvió y sirve para dar una discusión sobre los alcances del lesbo-odio y sus manifestaciones que se multiplica en mesas de debate, documentales y pintadas callejeras que ponen palabras donde antes hubo silencio. En ese mismo sentido es que se propone este proyecto de ley. Hace muchos años distintas organizaciones sociales de diversidad y disidencia sexo-genérica, como la Asociación Civil Devenir Diverse, vienen denunciando al Estado por la ausencia sistemática de protección a las



H. Cámara de Diputados de la Nación

2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA
DR. CÉSAR MILSTEIN

personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex y queer (LGBTIQ+), quienes sufren a diario los efectos de esta falta de perspectiva.

En el mismo sentido, cabe señalar que en la Provincia de Córdoba aún permanecen impunes varios asesinatos a personas trans, como los de Vanesa Ledesma (2000) y Laura Moyano (2015), por lo que las organizaciones sociales de la diversidad y la disidencia sexo-genérica advierten una impunidad sistemática por parte del Poder Judicial y una tendencia a la criminalización de la existencia de toda la comunidad LGTTBIQ+

A pesar que se han presentado proyectos similares en el pasado en esta Cámara, ninguno de ellos ha logrado hasta el momento su sanción. Cabe destacar que este proyecto (0203-D-2019) fue tratado durante el año 2020 por la comisión de Legislación General quien dió su despacho favorable. Es a pedido de la Liga LGBTIQ+ de las Provincias, que nuclea a organizaciones sociales y políticas de diversidad y disidencia sexo-genérica o con trabajo en la temática, y ante un nuevo aniversario del fusilamiento de “Pepa” Gaitán que insistimos en este sentido. Solicito a mis pares su acompañamiento en el presente proyecto.

Dip. Nac. Gabriela Estevez

Dip. Nac. Mónica Macha

Dip. Nac. Cecilia Moreau

Dip. Nac. Jimena López

Dip. Nac. Florencia Lampreabe

Dip. Nac. Leonardo Grosso

Dip. Nac. Ma. Rosa Martinez

Dip. Nac. Verónica Caliva

Dip. Nac. Alejandro Bermejo